



Resolución de 23 de julio de 2026 de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica una plaza estatutaria del Grupo de Gestión de la Función Administrativa, en la Subdirección Técnica de Compras y Suministros (DTCSYGE), de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria (J007_26)

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 8 de abril de 2026 de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, por la que se convoca, para su cobertura mediante el sistema de libre designación, una plaza estatutaria del Grupo de Gestión de la Función Administrativa, en la Subdirección Técnica de Compras y Suministros (DTCSYGE), de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, esta Gerencia, en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud de lo establecido en la Resolución de 12 de junio de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sobre delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M. de 19 de junio de 2018),

RESUELVE

Primera. - Designar adjudicatario de una plaza estatutaria del Grupo de Gestión de la Función Administrativa, en la Subdirección Técnica de Compras y Suministros (DTCSYGE), de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, conforme a la propuesta formulada por la Comisión de Selección, de conformidad con el apartado 5.7 de la citada convocatoria, a:

DNI	Apellidos	Nombre
***9451**	ALPUENTE CARDOSO	JESUS MANUEL

Segunda. - Ordenar la publicación de la presente Resolución Internet y en la Intranet de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, según lo indicado en el apartado 5.9 de la citada convocatoria.

Tercera. - Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 23 de julio de 2026

LA GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA
Por Resolución de 3/07/2026
EN LA GERENCIA ADJUNTA DE ASISTENCIA SANITARIA

D^a PALOMA SANTOS ÁLVAREZ

